

VISTO

El proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio de La Cruz., correspondiente al Ejercicio 2011, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto contempla la suma de pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos veinticinco con 55/100(\$ 123.425,55), para el presupuesto del Concejo Municipal.

Que de acuerdo a los gastos que se pudieron observar en el ejercicio que finaliza y los que se proyectan para el próximo, la suma mencionada sumada a los recursos que se transfieren como excedentes del presupuesto que culmina cubrirían eficientemente las expectativas presupuestarias del Concejo Municipal para el año 2011.

Que de acuerdo al reglamento por el cual se rige el concejo Municipal, en su artículo N° 60, Inciso 11 es atribución de la presidencia presentar a la aprobación de la Cámara (Concejo) el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la misma.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ

PRESUPUESTO

ARTICULO 1° - FIJASE en la suma de PESOS (aca va la suma de la cifra que figura en el presupuesto municipal mas es saldo del ejercicio anterior) \$.....como Presupuesto del Concejo Municipal para el ejercicio 2011. de acuerdo a la planilla que forma parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS

ARTICULO 1° - FIJASE en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 55/100(\$ 123.425,55) para el presupuesto anual del Concejo Municipal bajo el concepto de Ingresos Ordinarios, de acuerdo a la planilla que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2° - ESTIMESE en la suma de PESOS....., para el cálculo de Recursos bajo el concepto de Transferencia del Saldo del Ejercicio Anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle de las Planillas, que como tal forman parte de la presente Ordenanza.

Total Recursos:

Ingresos Ordinarios	\$123.425,55
Transferencia de Saldo	\$

EGRESOS

ARTÍCULO 3° - FIJASE, la suma de Pesos El presupuesto correspondiente a EGRESOS para el presupuesto del concejo Municipal de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el Detalle de las Planillas, que como tal forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 16° - De Forma.